



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Y BILINGÜE

IDENTIDAD INSTITUCIONAL
2015



COORDINACIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Y BILINGÜE

Secretaría de Educación Pública
Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe
Barranca del Muerto núm. 275, piso 2, Col. San José Insurgentes,
Del. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel. +52 (55) 3601-1000, 3601-1097, 3601-3300 exts. 68583, 68556
<http://eib.sep.gob.mx>
correo-e: cgeib@sep.gob.mx



COORDINACIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Y BILINGÜE

Índice

1. ¿Qué es la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB)?	5
2. Misión y visión	9
a) Misión	
b) Visión	
3. Principios	13
4. Objetivo general	17
5. Objetivos estratégicos	21
6. Principales características institucionales	25
a) Campo de acción	
b) Población objetivo	
c) Características operativas	
7. Atribuciones	31
8. Anexos	37



¿Qué es la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB)?

1. ¿Qué es la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB)?

La CGEIB es una dependencia especializada de la Secretaría de Educación Pública (SEP), creada el 16 de enero de 2001 por Acuerdo presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2001. Impulsa, coordina, asesora y evalúa que el respeto a la diversidad cultural y lingüística esté presente en las políticas y propuestas educativas para todos los tipos, niveles, servicios y modalidades educativos. Su labor implica diseñar, acompañar y evaluar la instrumentación de políticas y prácticas educativas conducentes al conocimiento y reconocimiento de los aportes de los distintos pueblos y culturas que han contribuido a la formación de la nación mexicana, comenzando por los pueblos indígenas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como su sustento original. También apoya, genera e impulsa, la sinergia de las acciones interinstitucionales a favor del respeto y la potenciación de la diversidad cultural y lingüística, a fin de construir una sociedad más justa y equitativa mediante la educación.

La CGEIB trabaja con los distintos actores del Sistema Educativo Nacional (SEN) para propiciar el diálogo entre saberes y culturas, en los planos epistemológico, ético y lingüístico. Depende directamente del C. Secretario de Educación Pública.



Misión y visión

2. Misión y visión

a) Misión

Contribuir a mejorar la calidad de la educación mediante la incorporación del enfoque intercultural en el ámbito educativo, a fin de garantizar su pertinencia cultural y lingüística, y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Esto implica establecer una educación intercultural para todos los mexicanos, y una educación intercultural bilingüe para las poblaciones de diverso origen cultural y lingüístico.

b) Visión

Lograr que el sistema educativo y las políticas públicas en educación garanticen un trato equitativo y respetuoso entre todos los mexicanos, mediante prácticas interculturales, inclusivas y de calidad para las poblaciones cultural y lingüísticamente diversas. Incorporar en el SEN políticas de equidad, interacción entre miembros de culturas distintas y participación social, de manera transversal y desde el enfoque intercultural. Garantizar que la SEP, por medio de las diferentes subsecretarías, procure una educación incluyente y de calidad con pertinencia cultural y lingüística, de acuerdo con la composición pluricultural del país.



Principios

3. Principios

- a) Respetar la identidad cultural de los estudiantes en el contexto de una educación de calidad.
- b) Impartir educación, desarrollar competencias y fomentar actitudes pertinentes para:
 - la participación ciudadana plena y activa en una sociedad pluricultural y multilingüe;
 - contribuir al diálogo, al respeto, al entendimiento y a la solidaridad entre personas cultural y lingüísticamente diversas.
- c) Garantizar condiciones adecuadas para el aprendizaje.
- d) Orientar a docentes y autoridades educativas con el fin de:
 - desarrollar procesos educativos pertinentes, y lograr que todos los estudiantes alcancen resultados similares;
 - responsabilizarse del proceso educativo y sus consecuencias sobre los educandos.
- e) Consolidar una comunidad educativa que incluye docentes, directivos, padres y madres de familia; que comparte propósitos comunes y trabaja en favor de una educación intercultural de calidad.
- f) Seguir, de manera permanente, cinco criterios de calidad educativa intercultural:

- **Relevancia/pertinencia:** Que los objetivos educativos respondan a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad; que les sirvan para la vida, presente y futura.
- **Eficacia:** Que los objetivos educativos sean relevantes.
- **Equidad:** Que la escuela reconozca y atienda la diversidad de los alumnos, y se propicien las condiciones adecuadas para que cada uno alcance los objetivos educativos de manera similar.
- **Eficiencia:** Que se seleccionen las mejores estrategias y los medios adecuados para alcanzar los objetivos; que se optimicen los recursos disponibles.
- **Efectividad:** Que los beneficiarios estén satisfechos con el servicio educativo que reciben. Se entiende por beneficiarios a estudiantes, padres, escuelas en las que los estudiantes continuarán sus estudios, comunidad y sociedad en general.



Objetivo general

4. Objetivo general

Impulsar, coordinar y evaluar la política educativa en materia de equidad, desarrollo intercultural y participación social, en los diferentes tipos, niveles, servicios y modalidades educativas, así como incidir en tareas de planeación y evaluación tanto del Sistema Educativo Nacional como en ámbitos de la educación no formal, que permitan lograr una educación intercultural para toda la sociedad.



Objetivos estratégicos

5. Objetivos estratégicos

- a) Introducir el enfoque intercultural y fomentar su aplicación en todos los tipos, niveles, servicios y modalidades educativos.
- b) Contribuir al conocimiento, reconocimiento y valoración de la pluriculturalidad que caracteriza a la nación mexicana.
- c) Generar modelos educativos innovadores y pertinentes que mejoren la calidad, el acceso y el logro educativos de poblaciones de origen cultural y lingüístico diverso.
- d) Asesorar, acompañar y supervisar a las distintas áreas de la SEP, subsecretarías y Secretarías de Educación de los estados, para ampliar la cobertura educativa, mejorar su calidad, atender a los usuarios con pertinencia cultural y lingüística, y evitar el abandono escolar de la población de origen diverso.
- e) Promover y asesorar, en coordinación con las autoridades educativas y entidades competentes en la materia, la gestión, el diseño, la investigación, la instrumentación, la transferencia y la evaluación de programas educativos innovadores, para propiciar la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social; en específico, aquellos que impulsen los siguientes objetivos particulares:
 - Contribuir al desarrollo y diseño de propuestas curriculares interculturales.
 - Fortalecer e impulsar procesos de formación y capacitación de agentes educativos.

- Promover la investigación, el seguimiento y la evaluación de proyectos de innovación educativa.
- Estimular el desarrollo y el diseño de innovaciones educativas.
- Contribuir a la producción de información y documentación especializada.
- Desarrollar modelos y estrategias educativas cultural y lingüísticamente pertinentes.
- Impulsar el desarrollo de la interculturalidad en ámbitos de la educación no formal.



Principales características institucionales

6. Principales características institucionales

a) Campo de acción:

- El ámbito de incidencia de la CGEIB es el SEN, además de acompañar procesos educativos en el ámbito de la educación no formal.

b) Población objetivo:

- Los habitantes de todo el país. Incluye a los pueblos originarios y a todos aquellos grupos sociales diversos que componen la pluriculturalidad de la nación.
- Poblaciones culturales diversas con las cuales propiciar un diálogo de saberes.

c) Características operativas:

- Sus atribuciones tienen un carácter transversal.
- Promueve la incorporación, en todo el sistema educativo, de políticas, perspectivas, conceptos y modelos de atención que favorezcan el desarrollo intercultural, la equidad y la participación social, y el reconocimiento pleno de la diversidad cultural y lingüística de México.
- Busca lograr que las políticas y propuestas para todos los tipos, niveles, servicios y modalidades, incorporen la diversidad cultural y lingüística en sus planes, programas y prácticas educativas.
- Busca asegurar una educación de calidad pertinente para la identidad cultural y lingüística de los estudiantes, que les permita contribuir al diálogo, respeto, en-

tendimiento y solidaridad entre personas cultural y lingüísticamente diversas.

- Aporta, para ello, las tareas de coordinación, fomento, promoción, innovación, evaluación, asesoramiento y acompañamiento de los diferentes proyectos del SEN, pero no los opera directamente.
- Busca, a partir de tres dimensiones (epistemológico, ético y lingüístico), que todos los educandos reciban los conocimientos, desarrollen competencias culturales y asuman actitudes que les permitan una participación ciudadana plena en una sociedad pluricultural y multilingüe.
- Su labor implica acompañar, diseñar y evaluar. También apoya, genera y promueve, acciones interinstitucionales a favor del respeto y la potencialización de la diversidad cultural y lingüística, para una sociedad más justa y equitativa mediante la educación.
- Norma, da seguimiento y evalúa la política educativa en materia de equidad, desarrollo intercultural y participación social, en los diferentes tipos, niveles, servicios y modalidades educativos así como en tareas de planeación y evaluación del SEN.
- Desarrolla modelos educativos con enfoque intercultural en coordinación con instancias operativas del SEN, encargadas de su operación posterior.
- Asesora y supervisa la instrumentación de estos modelos y los acompaña en su operación, desde su diseño, durante su gestión y hasta la evaluación de su desempeño y resultados.

- Intercambia con otros países y organizaciones conocimientos y estrategias para el desarrollo de la educación intercultural y bilingüe.
- Impulsa un programa editorial único en el sector, que incluye el desarrollo y la producción de libros y materiales didácticos para trabajar con el enfoque de la educación intercultural y la pertinencia cultural y lingüística, en los diferentes tipos, niveles, servicios y modalidades educativas.
- Orienta la política educativa y evalúa los avances y el impacto de la introducción del enfoque intercultural en el SEN.
- Promueve la investigación y la formación de posgrado en el ámbito de la educación intercultural.



Atribuciones

7. Atribuciones

De acuerdo con el Reglamento Interior de la SEP:

ARTÍCULO 16.- Corresponde a la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Promover y evaluar la política educativa en materia de equidad, desarrollo intercultural y participación social, en todos los tipos y modalidades educativos, en coordinación con las diferentes instancias del Sistema Educativo Nacional;
- II. Promover la colaboración de las entidades federativas y municipios, así como la de los diferentes sectores de la sociedad, pueblos y comunidades indígenas, en la realización de iniciativas orientadas a propiciar la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en todos los tipos, niveles y modalidades educativos;
- III. Recomendar medidas de acción para procurar el mejoramiento de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en los distintos tipos, niveles y modalidades de la educación y, en su caso, proponer las correcciones necesarias;
- IV. Informar a la sociedad sobre la situación de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en el campo educativo, así como sobre las recomendaciones que haya formulado y los resultados obtenidos;

- V. Diseñar y establecer los mecanismos de supervisión y vigilancia tendientes al aseguramiento de la calidad y pertinencia de la educación que se imparta en el medio indígena;
- VI. Promover y asesorar, con el concurso de las unidades administrativas de la Secretaría y entidades competentes en la materia, la formulación, implementación y evaluación de programas innovadores para propiciar la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social en el ámbito educativo, en particular para:
 - a) Desarrollar modelos curriculares que atiendan la diversidad;
 - b) Formar al personal docente, técnico y directivo especializado en esta materia;
 - c) Desarrollar y difundir las lenguas indígenas;
 - d) Producir materiales educativos en lenguas indígenas;
 - e) Realizar investigaciones educativas, y
 - f) Desarrollar formas alternativas de gestión escolar educativa con la participación de la comunidad.
- VII. Asesorar y proponer los proyectos de normas y criterios para garantizar que los servicios educativos para toda la población, reconozcan la diversidad étnica, lingüística y cultural de la Nación, se eduque para el desarrollo intercultural, se fomenten los valores vinculados con la equidad y se propicie la participación social en todos los tipos, niveles y modalidades educativos, y

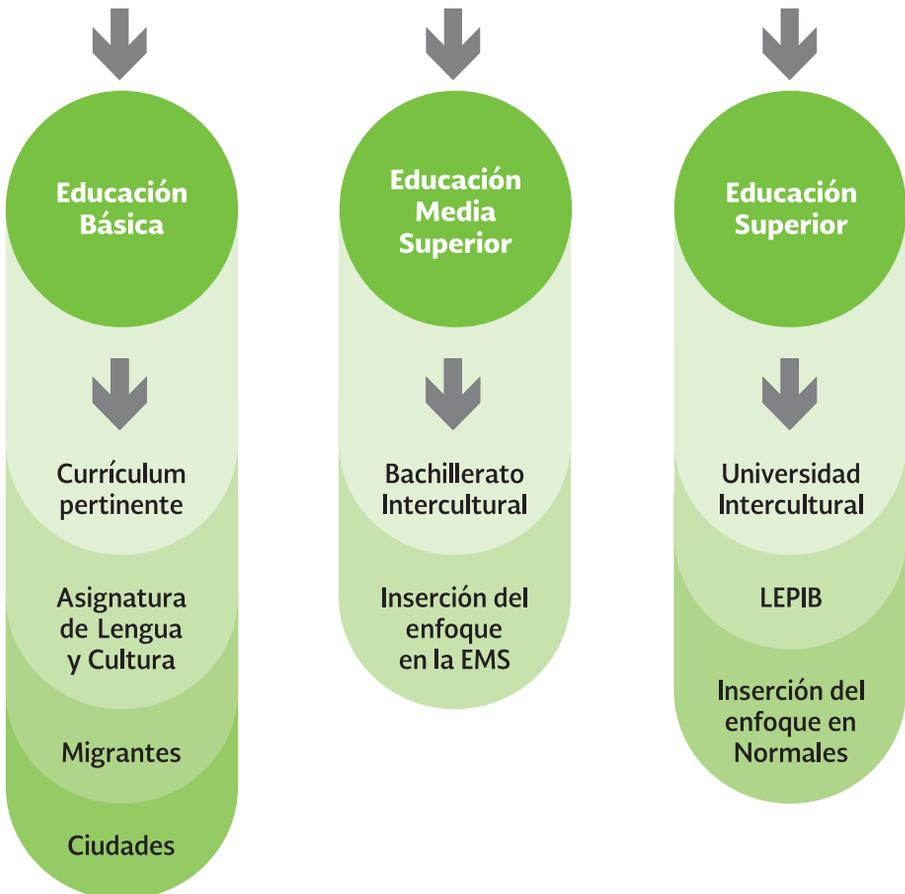
- VIII. Asesorar y proponer, en coordinación con la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas y demás unidades administrativas competentes, los proyectos de normas y criterios para la evaluación y certificación de estudios realizados en el marco de programas educativos orientados al fortalecimiento de la equidad, el desarrollo intercultural y la participación social.



Anexos

Inserción del

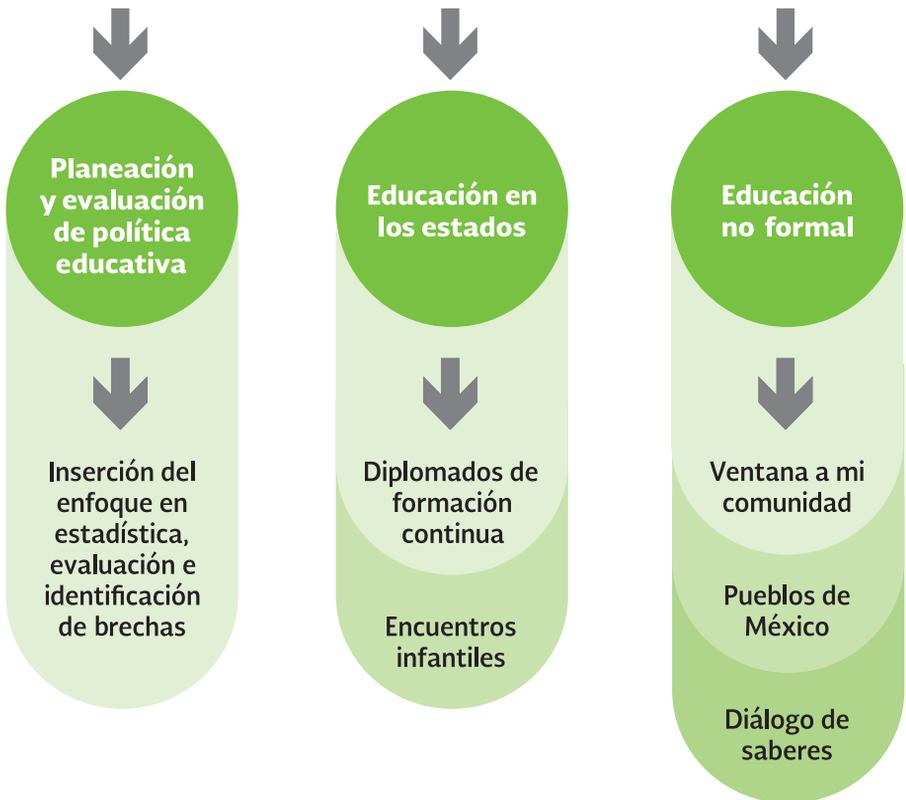
1. Formación integral que considera saber, saber hacer y saber ser.
2. Conocimientos básicos sobre diversidad cultural y lingüística.

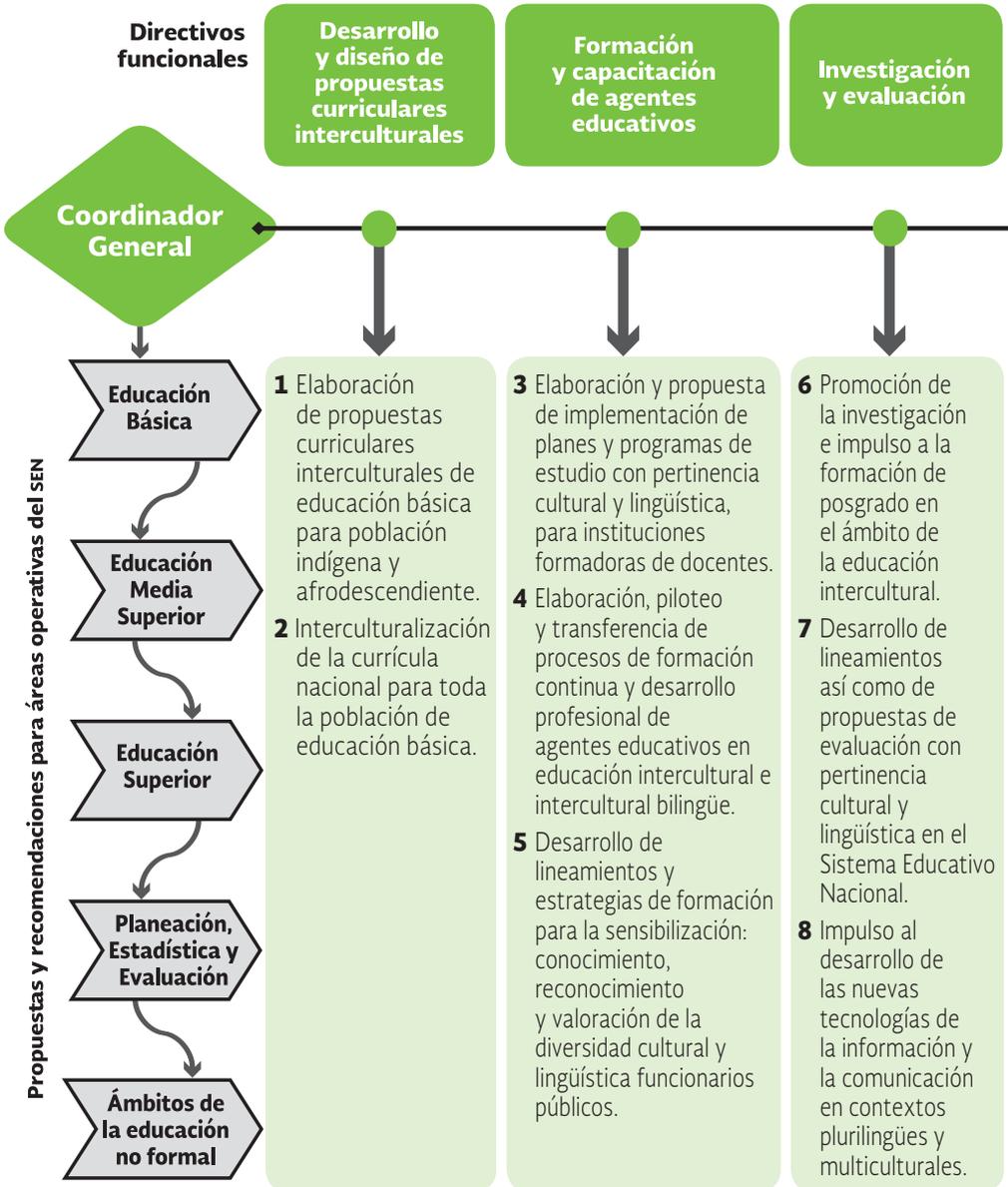


enfoque intercultural

3. Actitudes y disposición para la construcción de conocimiento desde perspectivas diferentes y mediante el diálogo.

4. Habilidades para la investigación, el análisis crítico y la construcción del diálogo intercultural.





matricial

Desarrollo y diseño de innovaciones educativas

Producción de información y documentación especializada

Desarrollo de modelos y estrategias educativas pertinentes

Desarrollo de la interculturalidad en ámbitos de la educación no formal

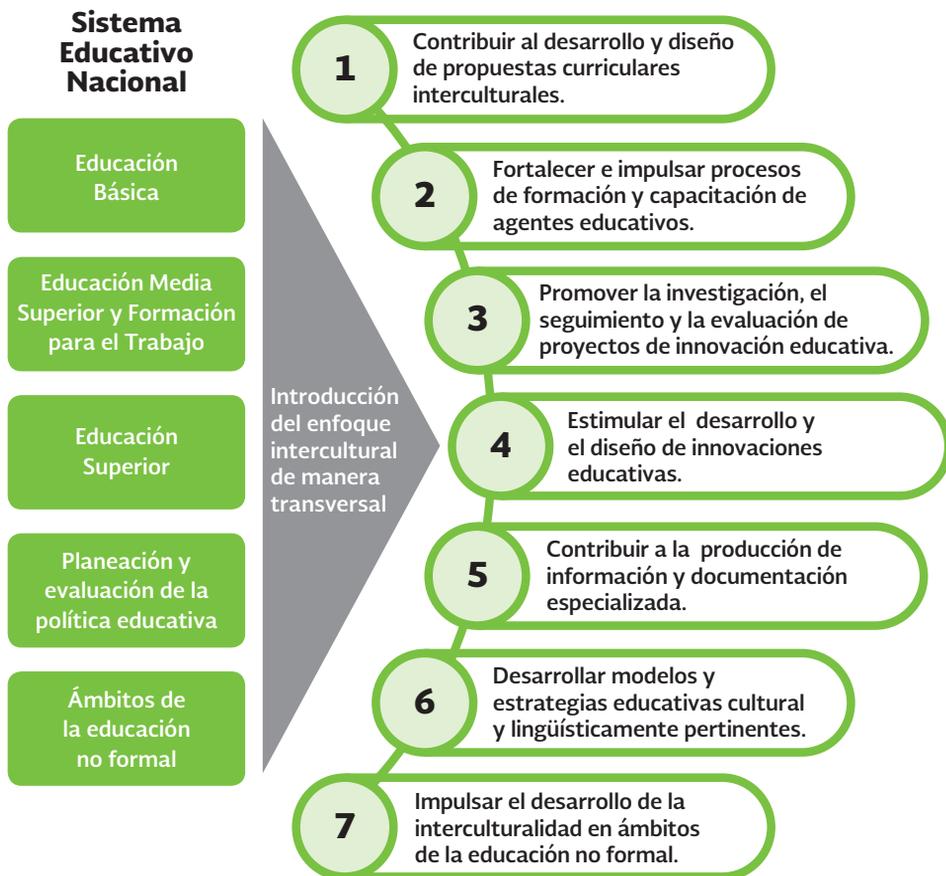
- 9** Diseño, aplicación, desarrollo y transferencia de proyectos innovadores en educación intercultural.
- 10** Desarrollo de iniciativas innovadoras de participación social y gestión escolar desde el enfoque intercultural.

- 11** Revisión, edición y distribución de materiales educativos con enfoque intercultural.
- 12** Producción de información especializada en educación intercultural y bilingüe.

- 13** Diseño, instrumentación y seguimiento del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural.
- 14** Inserción del enfoque intercultural en la oferta de la educación media superior y formación para el trabajo.
- 15** Rediseño, instrumentación y seguimiento del modelo educativo de la Universidad Intercultural.
- 16** Introducción del enfoque intercultural en instituciones de educación superior convencionales.

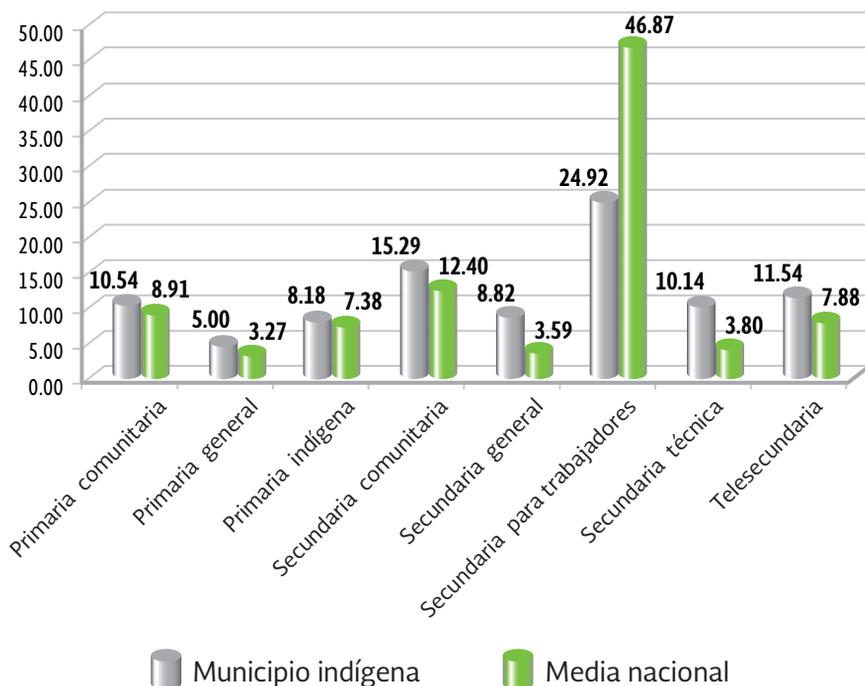
- 17** Vinculación con instancias nacionales e internacionales de los sectores público, social y privado, en materia de educación intercultural y bilingüe.
- 18** Diseño, instrumentación y seguimiento de programas de educación intercultural en espacios educativos no formales.
- 19** Diseño, promoción y procuración de estrategias de comunicación intercultural en la Administración Pública Federal y en los medios de comunicación.

Esquema del enfoque intercultural en el SEN. Programas estratégicos de la CGEIB



Ejemplos de brechas de desigualdad en el SEN

Extraedad grave de población indígena, por tipo de servicio educativo



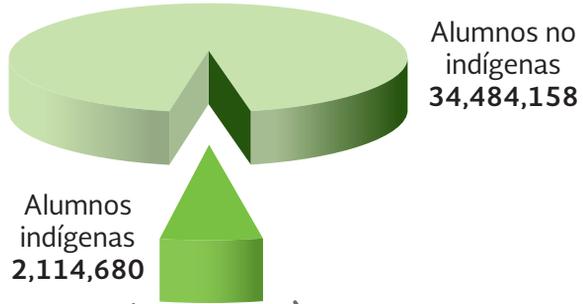
*Municipio indígena: aquel cuya proporción de población indígena respecto a la total del municipio es de 40% o más.

Extraedad grave de 2 años o más, respecto a la edad normativa.

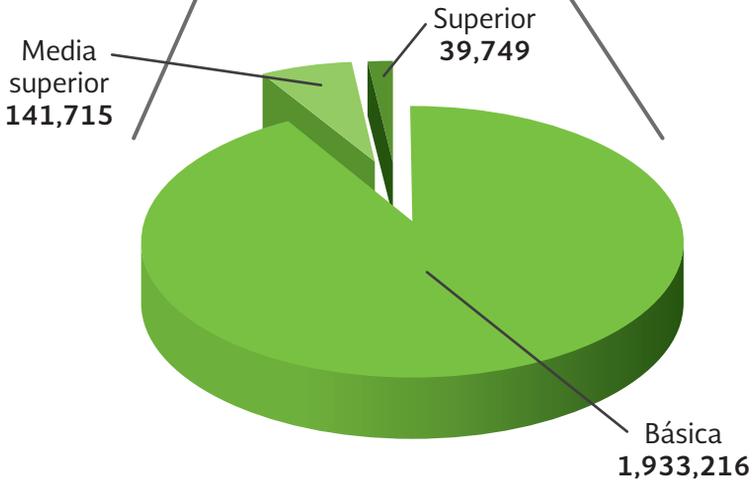
Fuente: SEP, Estadística educativa, formato 911, inicio de cursos 2014-2015.

CDI, *Criterios para identificar los recursos de los programas que benefician a población indígena*, 2015

Total de alumnos por condición de habla de lengua indígena

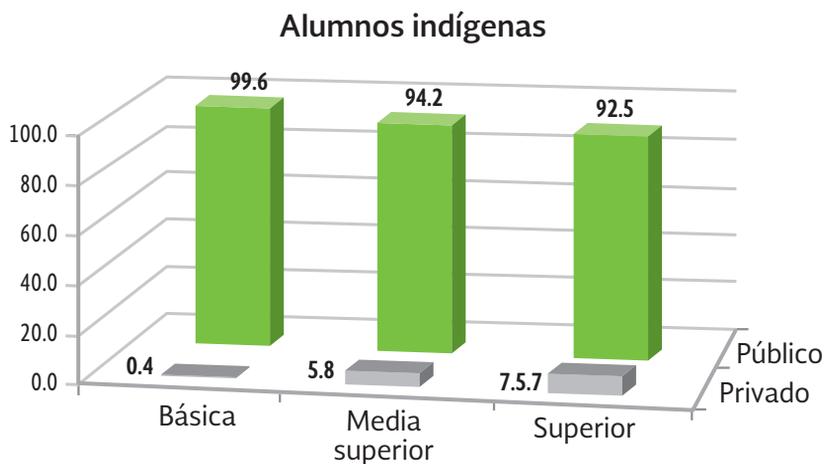
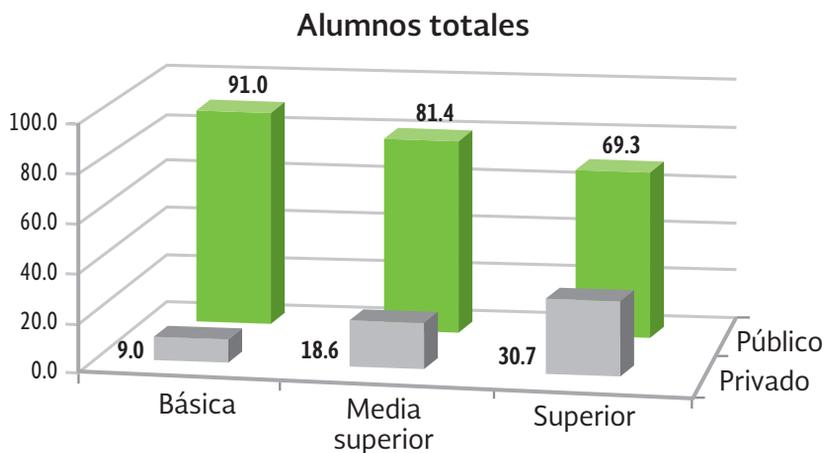


Alumnos indígenas por nivel educativo



Fuente: SEP, Estadística educativa, formato 911, inicio de cursos 2014-2015.

Alumnos totales e indígenas por nivel educativo según tipo de sostenimiento



Fuente: SEP, Estadística educativa, formato 911, inicio de cursos 2014-2015.

